



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

MEMORIA DE GESTIÓN 2019
EMILIANO ZAPATA

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031. Modificación a autorización de transporte de residuos peligrosos. Ampliación.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 095/2019/SIPOT en la sesión celebrada el 03 de julio de 2019.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/1123/19

Asunto: Modificación a Autorización de Transporte de R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15 (AMPLIACIÓN)	Número de Registro Ambiental WET2201400510
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PERSONA AUTORIZADA	
Nombre o razón social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	
C. Luis Enrique Gonzalez Gomar Rodríguez Representante Legal	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle Paseo Loma de Querétaro No. 65 Colonia Loma Dorada C.P. 76060, Querétaro, Qro. Teléfono: (442) 221 6105 Correo electrónico: jorge.soto@wetco.com.mx	Domicilio de encierro: Avenida de las Fuentes No. 70 Int. 1 Parque Industrial Bernardo Quintana C.P. 76246, El Marqués, Qro.

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 23 de abril de 2019 y registrado con bitácora número 22/HS-0140/04/19, promovido por la persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., a través del C. Luis Enrique Gonzalez Gomar Rodríguez, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 3 (tres) vehículos tipo: Tractor, Volteo y Caja Seca para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-06-15, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 13 de noviembre de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2047/15, la Autorización No. 22-I-06-15, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., para 2 (dos) unidades tipo caja cerrada y estacas.
- II. Que con fecha 04 de octubre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2066/17, la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de 1 (un) vehículo tipo caja cerrada.
- III. Que con fecha 27 de noviembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2466/18, la Modificación a la Autorización No. 22-I-06-15 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, consistente en el alta de 1 (un) vehículo tipo caja cerrada.

1 Jul. 2019



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/1123/19

Asunto: Modificación a Autorización de Transporte de R.P.

Santiago de Querétaro, Qro. a 7 de junio de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15 (AMPLIACIÓN)	Número de Registro Ambiental WET2201400510
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- IV. Que con fecha 23 de abril de 2019 la persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0140/04/19, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-06-15, en atención a 3 (tres) altas por ampliación de parque vehicular.
- V. Que con fecha de 22 de mayo de 2019 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0866/19, notificado a la promovente en fecha 04 de junio del mismo año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- VI. Que con fecha 05 de junio de 2019, la persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A DE C.V., a través de su representante legal el C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2019-0000884, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0866/19.
- VII. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de tres vehículos tipo: caja cerrada, tractor y volteo, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
008/2015	CAJA CERRADA	1HTMMAAL76H302967	397EY6	2006	15	Toneladas
009/2015	ESTACAS	JAANKR85X87101870	396EY6	2008	15	Toneladas
013/2017	CAJA CERRADA	3MN3E8232JD800185	21AF6R	2018	15	Toneladas
040/2018	CAJA CERRADA	3MN3E8232JD801045	32AK4J	2018	15	Toneladas



Oficio No. F.22.01.01.02/1123/19

Asunto: Modificación a Autorización de Transporte de R.P.

Santiago de Queretaro, Qro., a 27 de junio de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15 (AMPLIACIÓN)	Número de Registro Ambiental WET2201400510
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
015/2019	VOLTEO	3M9VM60B6K1014997	38UE2W	2019	30	TONELADAS
016/2019	CAJA CERRADA	1UYVS25311C659933	72UE2W	2001	30	TONELADAS
017/2019	TRACTOR	3HSDJAPT1KN563712	98AL7D	2019	N.A.	N.A.

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada asciende a un total de 7 (siete) con una capacidad de carga total de 120 (ciento veinte) toneladas por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Los vehículos con número de serie 3HSDJAPT1KN563712 y 1UYVS25311C659933 (objeto de esta modificación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Soluciones amoniacales fertilizantes con amoniaco libre
Acetona
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Éter dietílico (éter etílico)
Etanol (alcohol etílico) o Etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Gasóleo o Combustible para motores diésel o Aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores a gasolina
Tinta de imprenta inflamable o Materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable
Turbosina
Metanol
Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma, laca barniz, , betún encáustico,, apresto líquido y base líquida para lacas) o Productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Destilados de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo (contiene grasa usada, lodos contaminados con hidrocarburos, lodos de tratamiento de aguas, resinas, lodos abrasivos)
Xilenos
Aluminio en polvo recubierto
Sólido inflamable orgánico N.E.P. (contiene carbón activado)
Desechos de caucho o Recortes de caucho en polvo o en gránulos de 840 micrones como máximo y que contienen más de 45% de caucho.
Azufre
Carbón activado



Handwritten initials and signature.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUITELO DEL AER
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/1123/19

Asunto: Modificación a Autorización de Transporte de R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15 (AMPLIACIÓN)	Número de Registro Ambiental WET2201400510
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Fibras de origen animal o Fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas (contienen impregnación de hidrocarburos y pinturas)
Peróxido de bario
Sólido comburente N.E.P. (contiene escorias y catalizadores)
Sólido corrosivo N.E.P. (contiene lodos de ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico, acético, fosfórico o bórico, lodos impregnados de galvanoplastia y fosfatos)
Líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido gastado de sulfúrico, nítrico, clorhídrico, acético, fosfórico o bórico, soluciones gastadas de galvanoplastia y fosfatos)
Ácido nitroclorhídrico
Trapos grasientos
Desechos textiles húmedos (contiene impregnación de hidrocarburos y pintura)
Magnesio o Aleaciones de magnesio con más de 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras
Lodos ácidos
Aerosoles
Étileno comprimido
Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P. III (contiene xilol sucio)
Líquido inflamable N.E.P. I. (contiene solvente sucio o gastado, acetona sucia o gastada y etileno)
1-pentol
Ácido acético en solución
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino
Polvos metálicos inflamables N.E.P. (contiene lodos abrasivos)
Baterías de litio
Sólido inflamable comburente N.E.P. (contiene residuos en polvo de azufre; peróxidos: potásico, cálcico, sódico, de zinc; nitratos: potásico, cálcico, sódico, de zinc; permanganatos: potásico, cálcico, sódico, de zinc; perclorato amónico; cloratos: potásico, cálcico, sódico, de zinc; y cloritos: potásico, cálcico, sódico, de zinc)
Alcaloides líquidos N.E.P. o Sales de alcaloides líquidas N.E.P. (contiene aguas contaminadas de soluciones alcalinas, soluciones alcalinas)
Subproductos de aluminio procesado
Sólido inflamable inorgánico corrosivo N.E.P. (contiene desechos de caucho en polvo con ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico o crómico)
Artículos para resina poliéster
Baterías que contienen sodio o Elementos de batería que contienen sodio





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/1123/19

Asunto: Modificación a Autorización de Transporte de R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-06-15 (AMPLIACIÓN)	Número de Registro Ambiental WET201400510
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

caducos; residuos alcalinos; lámparas; focos fundidos; grasa contaminada de: aceite, solvente, fosfato, combustóleo, diésel, gasolina, pintura, químicos, ácidos; aserrín impregnado de: aceite, grasa, solvente, fosfato, combustóleo, diésel, gasolina, pintura, químicos, ácidos; rebabas y escorias metálicas; combustóleo contaminado de: aceite, grasa, solvente, fosfato, diésel, gasolina, pintura, químicos, ácidos; nafta gastada o sucia contaminada de: aceite, grasa, solvente; material y/o equipo electrónico)

TERCERO.- La persona moral denominada WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-06-15 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2047/15 de fecha 13 de noviembre de 2015 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C. c. e. p. Ing. Erick Felipe Jimenez Quiroz, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, erickjimenez@semarnat.gob.mx
copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. Lic. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. C. María Antonieta Eguarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
maria.eguiarte@profepa.gob.mx

22/HS-0167/04/19
LSV/HGAD/JJMM

Recibi Documento original
Ignacio Perez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono: (442) 2354000 www.gob.mx/semarnat

28 Junio 19
Luis Enrique González González

